

9

LA FAMILIA, COMUNIDAD EVANGELIZADA Y EVANGELIZADORA

INTRODUCCIÓN TEOLÓGICO-PASTORAL

1.- EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA EN UNA SOCIEDAD EN CAMBIO

Son espectaculares los cambios registrados últimamente en los comportamientos de matrimonios y familias. La familia está en crisis, se suele decir. Es un hecho cierto que la familia está sometida a presiones de todo tipo e incluso a manipulaciones de los más diferentes signos. No podemos olvidar que las circunstancias económicas, culturales, políticas y sociales del entorno en que vivimos inciden sobre el matrimonio y la familia.

Concretamente, una sociedad como la canaria, sometida a hondas transformaciones en los últimos años a través de la secularización creciente, el turismo masivo, el alto nivel económico, el contacto con otras culturas, la influencia de los medios de comunicación..., hacen que el matrimonio y la familia tengan ciertos perfiles propios, como veremos más adelante.

Es precisamente esta familia a la que hemos de evangelizar y, a la vez, a la que le hemos de pedir que sea evangelizadora con todas sus consecuencias para la Iglesia Diocesana y la sociedad canaria. En este sentido, seguimos aquí -de modo general- el esquema del “Cuadernillo 8”, estudiado en los grupos sinodales.

1.1 Luces, sombras y ambigüedades de la familia de hoy.

Los más ilustres sociólogos de nuestro país han señalado las características positivas y negativas, y las ambigüedades de la familia actual en numerosos trabajos. A su vez la Conferencia Episcopal Española, en “Matrimonio y Familia hoy”, hace lo propio. Estas luces, sombras y ambigüedades, nos las resume Juan Pablo II en los siguientes términos:

“La situación en que se halla la familia presenta aspectos positivos y negativos. [...] En efecto, por una parte existe una conciencia más activa de la libertad personal y una mayor atención a

la calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio, promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos; se tiene además conciencia de la necesidad de desarrollar relaciones entre familias en orden a una ayuda recíproca, espiritual y material, al conocimiento de la misión eclesial propia de la familia, a su responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa. Por otra parte, no faltan, sin embargo, signos de preocupante degradación de algunos valores fundamentales: una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí; las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos; las dificultades concretas que con frecuencia experimenta la familia en la transmisión de los valores; el número cada vez mayor de divorcios, la plaga del aborto, el recurso cada vez más frecuente a la esterilización, la instauración de una verdadera y propia mentalidad anticoncepcional” (FC 6).

1.2 Acercamiento a la realidad diocesana.

La institución familiar continúa siendo una de las más valoradas entre los españoles, tanto peninsulares como canarios, si se compara con otras instituciones como la judicial, la legislativa, la enseñanza, los partidos políticos, el ejército...

Sin embargo, Canarias es la Región Autónoma con mayor índice de divorcios, así como la Comunidad con más baja tasa de natalidad en todo el mundo.

Según el estudio realizado por la Fundación Encuentro, en estas islas, de cada 100 parejas, 30 se divorcian (datos de 1994), lo cual no deja de ser una cifra bastante negativa, ya que en 1989 sólo hubo un 15'5% de divorcios, y es una cifra muy alta en relación al resto de las regiones españolas, pues la última media nacional era del 16'14%.

A través del sondeo socio-pastoral realizado como preparación del Sínodo (14.000 encuestados mayores de 18 años), se detectan otras peculiaridades de nuestra Diócesis en el campo del matrimonio y la familia:

- * Las estadísticas oficiales sobre el matrimonio revelan que el 40% de los mismos son civiles y que un porcentaje del 8% al 10% de parejas viven sin vinculación jurídica alguna.
- * Actualmente se estima en 60.330 el número de familias en extrema pobreza, es decir, un 27'7% de la población.
- * Un 24% opina que nuestras comunidades parroquiales deben prestar mayor “atención a las familias”.
- * El 29'10% cree que los problemas humanos y sociales más acuciantes de los hombres y mujeres de la Diócesis están en “los conflictos y falta de vitalidad de la familia”. Un 30'80% piensa que entre los problemas religiosos más acuciantes está “la despreocupación por la educación religiosa de los hijos”.
- * Para un 24'40% los motivos por los que algunos diocesanos se alejan de la fe hay que buscarlos “en la no aceptación de la doctrina moral de la Iglesia sobre el matrimonio y la sexualidad”.
- * Asimismo, un 28'10% cree que es “en el seno de la familia” donde se da el cauce adecuado para la educación en la fe.
- * Para un 15'20% “la evangelización consiste en transformar la realidad político, social, familiar...”. Y que lo más urgente en la evangelización está “en la seriedad con que se prepara y se vive los sacramentos” (21'30%).
- * Para vivir y lograr la unidad y la comunión eclesiales, un 41'80% piensa que hay que “situarse siempre a favor de la vida, del amor, de la familia”. En relación a la oración familiar un 40% opina que se practica algo. Y en cuanto al modo más adecuado de realizar las celebraciones, el 38'10% afirma que se realizan de modo adecuado y el 29'20% sólo algo adecuado.

En las Encuestas Comunitarias, cuyos miembros viven la fe en comunidad y cuyo número de grupos asciende a 675, ignorándose la cantidad de los componentes en cada uno de ellos, se opina, en un 28'18%, que los problemas más acuciantes de la realidad canaria son “los conflictos familiares”. Y un 35'26% cree que la familia es una realidad a potenciar.

2.- LA BUENA NOTICIA DE JESÚS SOBRE LA FAMILIA

2.1 La familia, una realidad humana valiosa.

Algunos textos del Evangelio pudieran causarnos la impresión de que Jesús considera a la familia como una realidad insignificante. Nada más lejos de la realidad. Jesús atribuye a la familia de la carne y de la sangre la máxima importancia. Tiene su origen en el diseño creador de Dios, y por ello ha de ser muy buena.

El Misterio de la Encarnación, que le lleva a asumir todas las condiciones de la existencia humana, le impulsa a nacer y vivir gran parte de su vida en una familia. Experimentó la pobreza, el amor, el sacrificio, la obediencia, el trabajo, el cumplimiento de las leyes sociales y religiosas... en una familia como cualquier ser humano. Jesús cuenta entre sus amistades con algunas familias entre las que se encuentra la de Lázaro y sus hermanas.

En resumen, Jesús señaló con ello la eminente dignidad de esta institución, como lugar natural de una vida transcurrida bajo la mirada de Dios.

2.2 Nazaret, escuela que no pasa.

A este propósito, nuestro obispo, Don Felipe Fernández, escribió bellamente en 1992 el mensaje que brota de la encarnación del Verbo: *“La verdad es que Nazaret es como una palabra mágica, un lugar para no olvidar, un lugar para recordar, traer al corazón, cuyo mensaje no ha pasado de moda ni podrá pasar jamás. (...) Podéis encontrar ahí:*

- * Una escuela de silencio, que tanto necesitamos, para un mundo tan lleno de ruidos;*
- * una escuela de sencillez y humildad para un mundo en que los hombres buscan afirmarse y sobresalir como sea y a costa de lo que sea;*
- * una escuela de vida familiar, de relaciones personales, gratuitas, profundas, de verdadero amor para un mundo tan impersonal, interesado, superficial y egoísta;*

- * *una escuela de trabajo, del saber vivir del propio esfuerzo y del propio sudor sin aprovecharse del ajeno;*
- * *una escuela de oración para un mundo en que tan difícil parece habérsenos puesto responder a la imprescindible necesidad de orar;*
- * *una escuela de crecimiento y maduración integral de unos y otros para un mundo en que parece que sólo se crece en años, o en cuidados físicos, o en la cuenta corriente, o en pobreza y miseria;*
- * *una escuela de fe y abandono en las manos de Dios por encima de toda zozobra e incertidumbre;*
- * *una escuela de apostolado incesante, que se hace, sin más, siendo, viviendo cristianamente.”*

(Felipe Fernández García. Obispo de Tenerife. NAZARET, ESCUELA QUE NO PASA. Enero de 1992)

2.3 El Evangelio sobre la familia.

La familia, sin embargo, no puede ser un absoluto, y la paz, la unión y la armonía familiares deben subordinarse al Reino de Dios. Jesús insiste en ello con una fuerza inusitada. A eso dedica su vida: a anunciar, preparar y hacer visible el Señorío de Dios sobre la historia. En eso consiste la Salvación y el objeto de las esperanzas, muchas veces inconscientes del hombre. Permitir a Dios ejercer su Reinado, aceptar su Reinado, desde la oración y desde la acogida activa: ésa es la clave de intelección del mundo nuevo.

Ante esta perspectiva, es necesario que los hombres cambien de vida, vendan cuanto tienen para adquirir ese tesoro, se decidan, se conviertan y transformen las estructuras según el designio de Dios. Es el camino de la felicidad siempre sospechada. *“El tiempo se ha cumplido. El Reino de Dios está cerca; cambiad de mentalidad y creed en esta Buena Noticia”* (cf. Mc 1, 14-15).

Y cuando la familia de la carne se convierte en obstáculo para acoger el Reino de Dios, Jesús exigirá la ruptura de los lazos

familiares: *“el que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; el que ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí”* (Mt 10, 37).

En concreto, el Reinado de Dios implica ser sus hijos de adopción y, en consecuencia, comenzar a formar parte de una gran familia, la de los hijos del único Padre. A ella ha de estar enteramente subordinada la familia de la carne y de la sangre, que no pierde nada con ello sino que gana en consistencia y se abre al amor universal.

2.4 La familia, testimonio del Reino.

El Vaticano II afirma en varias ocasiones que la familia cristiana, por el estilo de relaciones que se viven en su interior y por su apertura al exterior, debe testimoniar que el Reino de Dios ha llegado ya, aunque no conozca aún su consumación:

“la familia cristiana manifestará a todos la presencia viva del Salvador en el mundo” (GS 48) y también *“proclama muy alto tanto las presentes virtudes del Reino de Dios como la esperanza bienaventurada. Y así, con su ejemplo y testimonio, arguye al mundo del pecado e ilumina a los que buscan la verdad”* (LG 35).

3.- EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

3.1 EL MATRIMONIO.

a) El matrimonio: comunidad de vida y amor

La alianza matrimonial, por la que un hombre y una mujer constituyen una íntima comunidad de vida y de amor, fue fundada y dotada de sus propias leyes por el Creador (cf. GS 48).

El matrimonio tiene su origen en Dios Creador. Siendo Dios esencialmente amor (cf. 1Jn 4,8) y viviendo en sí mismo un misterio de comunión personal de amor, ha creado al hombre a su imagen y semejanza (cf. Gn 1, 26). Los hizo varón y mujer.

Y como varón y mujer, Dios inscribió en la humanidad de ambos la vocación, la capacidad y la responsabilidad del amor y de la comunión. Por ello *“el amor es la vocación fundamental e innata de todo ser humano”* (FC 11).

La Revelación cristiana conoce dos modos específicos de realizar la vocación humana en el amor: el matrimonio y la virginidad. Tanto el uno como la otra, cada cual según su peculiaridad propia, son expresión de la verdad más profunda del hombre (cf. FC 11).

La vocación innata de todo ser humano al amor, la esencial igualdad del hombre y de la mujer, la mutua complementariedad y diferenciación sexual, el fuerte atractivo personal que los “salvan de la soledad y del egoísmo” y los destina al encuentro mutuo, son un don del mismo Dios y constituyen la base de la alianza matrimonial (cf. Gn 2, 22-25; FC 19; Catecismo 1604-1605).

La vocación al matrimonio, por tanto, se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer. El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanentes (cf. GS 47).

El matrimonio hace posible *“el pacto de amor conyugal o elección consciente y libre, con el que el hombre y la mujer aceptan la íntima comunidad de vida y de amor, querida por Dios mismo”* (FC 11; GS 48). El mismo Dios es el autor del matrimonio y “bajo esta luz manifiesta su verdadero significado” (GS 48.1; FC 11).

b) El Matrimonio es un Sacramento

La alianza matrimonial que se establece entre un hombre y una mujer tiene una significativa expresión en el conjunto de la revelación cristiana.

La Sagrada Escritura se abre con el relato de la creación del hombre y de la mujer *“a imagen y semejanza de Dios”* (Gen 1, 26-27) y se cierra con la misión de las *“bodas del Cordero”* (Ap 7.9).

De un extremo a otro la Escritura habla del matrimonio y de su “misterio”, de su institución y del sentido que Dios le dio, de su origen y de su fin, de sus realizaciones diversas a lo largo de la historia de la Salvación, de sus dificultades nacidas del pecado y de su renovación en el Señor (cf. Co 7, 39); todo ello en la perspectiva de la nueva Alianza de Cristo y de la Iglesia (cf. Ef 5, 31-32).

El Nuevo Testamento muestra con claridad que Jesús confirmó esta institución que existía desde el principio y rectificando los errores le devolvió su dignidad completa y sus exigencias primeras (cf. Mt 5, 31-32; 19, 3-9; Mc 10, 2-12; Lc 16, 18; 1Cor 7, 10-11).

Jesús remite al prototipo original del relato de la creación por lo cual la pareja debe tender a su forma primitiva conforme al plan fundamental del Creador (cf. Mt 19, 4-5) y afirma que la unidad y la indisolubilidad del matrimonio hunden sus raíces en la esencia humana del matrimonio mismo tal como fue instituido y querido por el Creador, que desde el principio fue el Dios de la Salvación: *“De modo que no son ya dos, sino una sola carne. Así pues, lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre”* (Mt 19, 6).

Jesús se opone a la Ley antigua (cf. Dt 24, 1) que concedía el divorcio por la *“dureza de corazón”* (Mt 19, 8; Mc 10, 5). Ahora ha comenzado el tiempo en que Dios da un corazón nuevo, de carne (cf. Ez 36, 26-27). Jesús supera el legalismo existente y condena el divorcio. Éste, con el paso a otras nupcias, es adulterio, lo mismo para el hombre que para la mujer, según se especifica en Marcos 10, 11-12. Es lo que nos dice la Familiaris Consortio en el párrafo 13 cuando afirma: *“En Jesucristo se revela la verdad original del matrimonio, la verdad del principio, y liberando al hombre de la dureza de corazón, lo hace capaz de realizarla plenamente”*.

Por tanto, en Jesucristo el matrimonio es profundamente renovado en su significado.

El matrimonio entra en el ámbito de la vocación cristiana como un don del Espíritu Santo, destinado a la edificación de la Iglesia (cf. 1Cor 7, 7. 17). En Jesucristo, el matrimonio se convierte en signo de la Alianza de amor fiel e indisoluble que Dios ha establecido con los hombres y mujeres por medio de Él y ha quedado

insertado en el misterio de amor que lo une a la Iglesia como Redentor. Por esta razón *“la Iglesia, acogiendo y meditando fielmente la Palabra de Dios, ha enseñado solemnemente y enseña que el matrimonio de los bautizados es uno de los siete Sacramentos de la Nueva Alianza”* (FC 13).

La doctrina de la Iglesia afirma incluso que el matrimonio entre los cristianos es inseparable del sacramento. *“Entre los bautizados no puede subsistir un contrato matrimonial válido que no sea por ello mismo sacramento”* (cf. CIC 1055)

El Catecismo de la Iglesia Católica y la Familiaris Consortio señalan entre sus ofensas a la dignidad del matrimonio cristiano la situación de los católicos que simplemente conviven sin vínculo alguno y citan expresamente dos formas: la unión libre y la unión a prueba (cf. Catecismo 2390-2391; FC 80).

Asimismo, el Catecismo de la Iglesia Católica, en el número 1662 afirma que *“el matrimonio cristiano se funda en el consentimiento de los contrayentes, es decir, en la voluntad de darse mutua y definitivamente con el fin de vivir una alianza de amor fiel y fecundo”*.

La Iglesia considera el intercambio del consentimiento entre los esposos, que son libres para contraer matrimonio, como el elemento indispensable *“que hace el matrimonio”* (CIC can 1057.1). Sin el consentimiento libre no hay matrimonio.

El consentimiento debe ser un acto de la voluntad de cada uno de los contrayentes, libre de violencia o de temor grave externo (cf. CIC can 1103). Ningún poder humano puede reemplazar este consentimiento (cf. CIC c. 1057.1). Si esta libertad falta, el matrimonio es inválido.

La alianza de los esposos bautizados está integrada en la Nueva Alianza de Dios con los hombres y con Jesucristo. De esta alianza *“nace una institución estable por ordenación divina, también ante la sociedad”* (GS 48). *“Del matrimonio se origina entre los cónyuges un vínculo perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza”* (CIC c. 1134).

El Sacramento del Matrimonio que significa la unión de Cristo con la Iglesia, da a los esposos la gracia de amarse con el amor con que Cristo amó a su Iglesia. La Gracia del Sacramento perfecciona así el amor humano de los esposos, reafirma su unidad indisoluble y los ratifica en el camino de la santidad (cf. FC 13). El matrimonio en cuanto sacramento es don de la gracia y capacidad radical de hacer frente a los compromisos que de él se derivan.

Al derramar el don del Espíritu que transforma el amor esponsal, se convierte en la Ley nueva de la pareja cristiana. La Gracia solicita su libre respuesta de creyente mediante una existencia que esté conforme al don recibido. La moral conyugal cristiana no es, pues, una imposición externa, sino que se convierte en una exigencia de la vida de gracia.

Los esposos son los que, con el mismo consentimiento matrimonial, ponen el signo que realiza el sacramento. Como ministros obran en nombre propio, en nombre de Cristo y en nombre de la Iglesia, realizando al mismo tiempo una realidad humana, el matrimonio, y un misterio sagrado, el sacramento. De este sacramento, los esposos son ministros, destinatarios y protagonistas. Por lo tanto, los esposos tienen conciencia clara de su identidad y saben vivir con alegría el papel específico y único que tienen en la sociedad y en la Iglesia (cf. Catecismo 1663).

c) El amor conyugal.

La tradición viva de la Iglesia enseña que el amor conyugal, en cuanto donación total de dos personas, reclama su indisoluble unidad, exige la plena fidelidad y está ordenado a la procreación y educación de los hijos, en los que encuentra su plenitud (cf. GS 49-51A; Catecismo 1643-1654; CIC 1055-1056)

El Papa Juan Pablo II ha expresado claramente en la Familiaris Consortio n° 13 las exigencias del amor conyugal que se concretan en las dimensiones de TOTALIDAD, UNIDAD, INDISOLUBILIDAD, FIDELIDAD Y FECUNDIDAD.

* Totalidad. El amor humano *“abarca el bien total de la persona”* (GS 49).

- * Unidad e indisolubilidad. El amor conyugal exige, por su misma naturaleza, la unidad y la indisolubilidad de la comunidad de personas que es el matrimonio y que abarca la vida entera de los esposos. *“De manera que ya no son dos sino una sola carne”* (Mt 19, 6; Gen 2, 24) y *“están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total”* (FC 19; cf. G.S. 49; Catecismo 1645).
- * Fidelidad. El amor conyugal exige de los esposos, por su misma naturaleza, una fidelidad inviolable. Por el Sacramento del Matrimonio los esposos son capacitados para representar y testimoniar esta fidelidad. Por consiguiente, la indisolubilidad del matrimonio adquiere un sentido nuevo y más profundo (cf. Catecismo 1647).
- * Fecundidad. El amor y la procreación son los principios básicos sobre los que está llamada a realizarse armónicamente toda la vida matrimonial. Ambos principios están relacionados entre sí hasta tal punto, que el amor es la razón de ser de la fecundidad, y la fecundidad es la expresión o “el don más excelente del amor conyugal” (cf. GS 50; HV 9; FC 14.28).

3.2 LA FAMILIA.

En el designio de Dios, el matrimonio encuentra su plena realización en la familia, de la que es origen y fundamento. En esta íntima y constitutiva relación con el matrimonio y con la relación que lo determina encuentra la familia su propia voluntad (cf. GS 48).

La comunidad familiar está establecida sobre la alianza y sobre el consentimiento matrimonial.

La familia que nace del matrimonio es también una realidad salvífica en Cristo, llamada a realizar una modalidad familiar específica del amor sponsal, pero también paterno, materno y fraterno (cf. Ef 5, 21-6,4; Col 3, 18-21; 1Re 3, 1-7).

Nacida y alimentada por el sacramento del matrimonio, la familia cristiana posee una esencial estructura eclesial, a partir del mismo vínculo conyugal que constituye el núcleo originario.

El amor de los esposos, gracias al don del Espíritu, está animado e impulsado por un dinamismo interior e incesante que conduce a la familia a una comunión cada vez más profunda e intensa que, es el fundamento y alma de la comunidad conyugal y familiar (FC 15).

a) El “sí” a la vida.

El matrimonio y la familia *“está llamada a manifestar a todos con un convencimiento más claro y firme, su voluntad de promover con todo medio y defender contra toda insidia la vida humana en cualquier condición o fase de desarrollo en que se encuentre”* (FC 30). Esta exigencia se basa en el convencimiento de que la vida humana es el mayor don de Dios (cf. GS 51).

b) La planificación familiar y la regulación de la natalidad.

El problema de la regulación de la natalidad preocupa hoy a todos los matrimonios y provoca muchas veces situaciones de angustia y perplejidad. Muchas parejas desean espaciar los nacimientos o no tener ya más hijos.

No cabe duda que en el origen de este proyecto están con mucha frecuencia el egoísmo, la incapacidad para el sacrificio, la falta de aprecio hacia el don de la vida y ese componente materialista y hedonista que caracteriza la cultura actual. Pero, en muchas ocasiones, existen también razones más objetivas y graves, que han de ser tomadas en consideración para lograr una decisión moral responsable.

Entre estas motivaciones atendibles, podemos citar las dificultades económicas para criar y educar a los hijos, la escasez y limitación de las viviendas, el trabajo y la salud de la mujer, el riesgo de graves anomalías en la descendencia y la superpoblación. (cf. GS 51; HV 10-14; FC 30, 31).

c) La paternidad responsable.

¿Qué criterios y modos debe emplear un matrimonio cristiano para determinar el número de hijos que ha de engendrar?

Los esposos cristianos deben cumplir su misión procreadora con responsabilidad humana y cristiana. Esto quiere decir que tener un hijo no debe ser un mero accidente biológico, sino un acto libre y pensado. ¿Qué elementos se han de tener en cuenta para que se trate de una decisión verdaderamente responsable?

Fundamentalmente tres:

- a) Una decisión solidaria. Los esposos han de decidir de mutuo acuerdo, lo cual supone reflexionar juntos y dialogar para poder llegar a una conclusión compartida por ambos.
- b) Una decisión generosa. No se deben preguntar qué es lo más cómodo o lo más fácil, sino qué es lo mejor para ellos, para la familia, para la sociedad y para la Iglesia.
- c) Una decisión prudente. Es decir, que tenga en cuenta y sopesa las circunstancias reales de la propia familia, economía, salud, número de hijos que ya se tienen, posibilidades educativas, condicionamientos sociales, etc.

Con estos elementos, los esposos, y sólo ellos, deben decidir ante Dios. Nadie más puede interferir o violentar esta responsabilidad: ni el Estado, ni la sociedad, ni siquiera la propia Iglesia. Se les podrá ayudar en la reflexión, recordándoles los criterios y los datos a considerar. Pero la decisión final es sólo responsabilidad de los padres y deberá ser respetada por todas las demás instancias.

d) Medios para la regulación de la natalidad.

Cuando los esposos deciden, en conciencia y responsablemente, que no deben tener un hijo en un momento determinado, se les plantea el problema de cómo lograrlo. Y aquí es donde la conciencia cristiana necesita separarse de los criterios más extendidos en nuestra sociedad. En efecto, para muchos de nuestros

contemporáneos, cualquier medio es bueno con tal de conseguir el fin que se pretende. Para el cristiano, en cambio, nunca un fin bueno puede justificar unos medios malos. Es necesario que los medios sean también buenos.

Y solamente serán buenos aquellos medios que respeten la naturaleza del acto conyugal, es decir, el significado de mutua y total entrega entre los esposos y el significado procreador. Cualquier medio que, o en previsión del acto conyugal o en su realización, se proponga como fin o como medio hacer imposible la procreación, es intrínsecamente malo (cf. HV 14).

Para ello habrá que respetar la conexión inseparable de los significados unitivo y procreador de la sexualidad humana, recurriendo a los periodos infecundos de la mujer.

La adecuación de la vida sexual de la pareja a estos ritmos naturales, exige, en primer lugar, un conocimiento de la corporeidad y de sus periodos de fertilidad. Los esposos deberán adquirir una información clara y seria, acudiendo a médicos y expertos en la materia. Pero, además, este conocimiento debe desembocar en la educación del autocontrol. Es lo que los cristianos denominamos castidad, que no es un rechazo o desprecio de la sexualidad, sino su realización humana y plena (cf. FC 32, 32).

La castidad conyugal supone dominio de sí mismo, respeto recíproco y responsabilidad común; es la condición necesaria para que el ejercicio de la sexualidad sea una auténtica expresión de amor. Ahora bien, esta castidad es una virtud cristiana que necesita el auxilio de la Gracia y se alimenta, por tanto, del recurso frecuente de los esposos a la oración y a los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación (cf. GS 49-51; FC 33).

e) Los hijos de los otros.

“Las familias cristianas, que en la fe reconocen a todos los hombres como hijos del Padre común de los Cielos, irán generosamente al encuentro de los hijos de las otras familias, sosteniéndoles y amándoles no como extraños, sino como miembros de la única familia de los hijos de Dios. Los padres cristianos podrán así ensan-

char su amor más allá de los vínculos de la carne y de la sangre, estrechando esos lazos que se basan en el espíritu y que se desarrollan en el servicio concreto a los hijos de otras familias, a menudo necesitadas incluso de lo más necesario” (FC, 41).

f) Atención a la vida humana amenazada.

En primer lugar, la familia procurará aportar todas sus fuerzas para luchar contra el drama del aborto, que es una de las mayores tragedias de nuestro tiempo. Pero, además, utilizará los cauces de participación pública como asociaciones, movimientos, elecciones, etc., para contribuir a crear una opinión pública y una legislación que defienda la vida del todavía no nacido (cf. GS 51).

Otro campo amplio de la defensa de la vida está en la adopción de niños y niñas sin familia y la atención al campo de la marginación social que afecta duramente a los ancianos, a los enfermos, a los minusválidos, a los alcohólicos, a los drogadictos, a los presos, a los afectados de sida, etc. La familia puede y debe prestar a todo este amplio colectivo su acogida y su ayuda material.

4.- LA ESPIRITUALIDAD CONYUGAL

Este tema de la santidad en general ya se tocó en la segunda ponencia. De ahí que nos centremos brevemente en la santidad matrimonial.

4.1 EL MATRIMONIO CRISTIANO: CAMINO DE SANTIDAD

La vida matrimonial es la vocación más común y numerosa entre los miembros de Pueblo de Dios. “La vocación universal a la santidad -dice Juan Pablo II- está dirigida también a los cónyuges” (FC 56).

El matrimonio cristiano se contempla como una auténtica vocación porque es Dios quien llama a este género de vida. De ahí su radical dignidad, una dignidad que se ve reafirmada y realzada por el hecho de que la vocación al matrimonio es, al mismo tiem-

po, *“vocación al seguimiento de Cristo y al servicio del Reino de Dios en el estado matrimonial”* (FC 51; 34). A los esposos se les invita a realizar en sus vidas el ideal cristiano de la santidad: *“todos los esposos, según el Plan de Dios, están llamados a la santidad en el matrimonio”* (FC 34).

Ahora bien, esta santidad la logran ***“siguiendo su propio camino”***. Se trata, por tanto, de una santidad configurada por la realidad concreta de su vida matrimonial.

4.2 LA ESPIRITUALIDAD CONYUGAL SOSTENIDA POR LA PRESENCIA SACRAMENTAL DE CRISTO EN LA VIDA MATRIMONIAL.

La espiritualidad conyugal tiene su fuente en el Sacramento del Matrimonio. De este Sacramento *“nace la Gracia y la exigencia de una auténtica y profunda espiritualidad conyugal”* (FC 56). *“Y como del Sacramento del matrimonio derivan para los cónyuges el don y el deber de vivir diariamente la santificación recibida, del mismo Sacramento brotan también la Gracia y el compromiso moral de transformar toda su vida en un continuo sacrificio espiritual (1Pe 2, 5)”* (FC 56).

a) Cristo en medio de los esposos cristianos.

En efecto, a los esposos se les confía la responsabilidad de desarrollar en plenitud la Gracia sacramental del matrimonio, Gracia que, como indica el Concilio Vaticano II, tiene carácter propio: *“Los cónyuges tienen en su estado y condición de vida su propia Gracia en el Pueblo de Dios”* (LG 11).

Ahora bien, se trata de una presencia que precede y acompaña en todo momento a los esposos, impregnando con su poder y eficacia transformadora el entero tejido de su vida conyugal.

b) Presencia personal, permanente y exigencias morales.

Los esposos, por tanto, no están solos en el camino de su vida matrimonial. Pueden y deben contar siempre con la compañía de Cristo, una compañía no ocasional o pasajera sino permanente: *“El*

don de Jesucristo no se agota en la celebración del Matrimonio, sino que acompaña a los cónyuges a lo largo de toda su existencia” (FC 56; cf. GS 48).

Cristo tiene que ser para ellos no sólo el Maestro que les dicta unas normas éticas, sino también -y más radicalmente- la presencia personal y poderosa que les introduce en el dinamismo de su amor y de su fuerza transformadora. La Gracia sacramental, fundamento de la espiritualidad conyugal no se da a los esposos a pesar de o al margen de la vida matrimonial ordinaria, sino en ella y a través de ella (cf. FC 51).

c) Cooperación de los esposos.

Por otra parte, conviene advertir que la Gracia sacramental del matrimonio, que en forma de presencia personal y activa de Cristo precede y acompaña a los esposos de un modo permanente, no actúa de una forma automática. Requiere su libre cooperación (cf. FC 51).

4.3 UNA ESPIRITUALIDAD CENTRADA EN EL AMOR CONYUGAL

Este amor es una forma específica de amor, que constituye el contenido central y el principio unificador de la espiritualidad de los esposos. El matrimonio es una íntima comunidad de vida basada en el amor. (FC 63; cf. 18)

a) Cristo sana y eleva el amor conyugal.

A los esposos cristianos se les pide, por tanto, que se abran humildemente a la presencia y a la acción curativa de Cristo y asuman día a día el esfuerzo ascético de luchar contra el egoísmo y las múltiples manifestaciones que éste puede adoptar en la convivencia conyugal. Apoyados en la realidad de esta Gracia sanante, que cura la debilidad del corazón y lo redime de su impotencia, sentirán fortalecida su capacidad de amar y, por tanto, su deseo de responder a las exigencias de la vida matrimonial. Cristo eleva este amor: *“La comunidad íntima de vida y de amor conyugal ... es elevada y asumida en la caridad esponsal de Cristo” (FC 13).*

b) Las grandes exigencias del amor conyugal.

El amor conyugal está llamado a encarnar en la vida matrimonial diaria las grandes exigencias del amor sponsal de Cristo a la Iglesia: un amor total y gratuito, un amor irrevocable y fiel, un amor abierto a la comunicación de la vida y, en definitiva, un amor marcado por el Misterio Pascual de la Cruz y de la Resurrección de Cristo, tal como se trató a propósito del Sacramento del Matrimonio.

4.4 UNA ESPIRITUALIDAD LLEVADA ENTRE DOS Y VIVIDA EN COMUNIÓN.

El amor conyugal comporta una recíproca donación total en la que entran todos los elementos de la persona, establece entre los esposos una íntima comunidad de vida y lleva a una comunicación interpersonal. En virtud del pacto de amor conyugal, *“ya no son dos sino una sola carne”* (Mt 18, 6), y forman *“un sólo corazón y una sola carne”* (FC 13).

“Esta comunión conyugal se alimenta mediante la voluntad personal de los esposos de compartir todo su proyecto de vida, lo que tienen y lo que son” (FC 19), por que la espiritualidad matrimonial conlleva la exigencia de superar constantemente la tentación del individualismo egoísta.

4.5 LA ORACIÓN CONYUGAL.

La oración de los esposos tiene unas características propias que derivan de su estado de vida. *“Es una oración hecha en común marido y mujer juntos”* (FC 59).

La oración conyugal, además, puede revestir una gran variedad de formas, que Juan Pablo II resume bellamente en estos términos:

“Esta variedad, mientras testimonia la riqueza extraordinaria con que el Espíritu anima la plegaria cristiana, se adapta a las diversas exigencias y situaciones de la vida de quien recurre al Señor. Además de la oración de la mañana y de la noche, hay que recordar explícitamente la lectura y meditación de la Palabra de

Dios, la preparación a los Sacramentos, la devoción y consagración al Corazón de Jesús, las varias formas de culto a la Virgen Santísima, la bendición de la mesa, las expresiones de la religiosidad popular” (FC 61).

5.- LA FAMILIA, IGLESIA DOMÉSTICA.

La Iglesia es la comunidad de los discípulos de Jesús, en la que el Señor resucitado vive y sigue obrando la Salvación del mundo. Ante todo es una comunidad “salvada” porque es obra del Espíritu de Jesús que la crea y la renueva constantemente a través del Evangelio y la Eucaristía. Pero también es una comunidad “salvadora”, ya que está llamada a transmitir a los demás hombres todo el amor que ha recibido de Dios.

La familia cristiana, reunida por el Señor a través del Sacramento del Matrimonio, es una verdadera “Iglesia doméstica”, es decir: una imagen viva y una representación del Misterio mismo de la Iglesia. En ella vive Jesús, santificando constantemente a sus miembros y convirtiéndolos en fermento de santificación para toda la sociedad.

Lo propio y original de esta “Iglesia doméstica”, lo que la distingue de las otras manifestaciones de la Iglesia de Cristo es precisamente su condición de comunidad de vida y amor. *“El amor familiar y conyugal es donde se expresa y realiza la participación de la familia cristiana en la misión profética, sacerdotal y real de Jesucristo y de su Iglesia” (FC 50).*

5.1 COMUNIDAD CREYENTE Y EVANGELIZADORA (FUNCIÓN PROFÉTICA)

Los esposos y padres cristianos deben acoger cada día la Palabra del Señor que les revela la Buena Noticia de su vida conyugal y familiar. No sólo es que la preparación al matrimonio debe ser itinerario de fe del que la celebración del Sacramento es la culminación, sino que también es Dios quien continúa llamándoles a encontrarse con Él en los mismos acontecimientos que van constituyendo su vida en matrimonio.

La pequeña Iglesia necesita, pues, ser evangelizada continua e intensamente. Y no estará del todo evangelizada hasta que no esté transformada desde dentro y renovada la misma estructura familiar: debe desaparecer toda relación de posesión, instrumentalización y manipulación entre esposos o entre padres e hijos; la mujer no debe ser valorada exclusivamente por su maternidad ni sus tareas pueden quedar reducidas a las faenas del hogar...

Ahora bien: *“en la medida en que la familia cristiana acoge el Evangelio y madura en la fe, se hace comunidad evangelizadora”* (FC 52), se convierte -como decía Pablo VI- *“en un espacio donde el Evangelio es transmitido y donde este se irradia”* (EN 71).

5.2 COMUNIDAD EN DIÁLOGO CON DIOS

(FUNCIÓN SACERDOTAL)

El sacerdocio recibido en el Bautismo capacita a los cónyuges y a la familia para hacer de toda su vida un *“sacrificio espiritual aceptable a Dios por Jesucristo”* (1 Pe 2, 5). De aquí nace la necesidad de promover en el seno de la familia el culto a Dios *“en espíritu y en verdad”* que asegure a la familia la vitalidad de su fe y le permita identificarse con la Iglesia doméstica.

El verdadero culto cristiano es la ofrenda de la propia vida, asociándola al Sacrificio de Cristo. La importancia de la oración y de los Sacramentos radica precisamente en su capacidad conformadora de la vida. Hasta tal punto que la verdad y la eficacia de estos momentos privilegiados de encuentro con Dios hay que buscarlas fuera de ellos, o sea, en las circunstancias normales de la vida.

En relación a la oración en familia la Familiaris Consortio 59 señala las siguientes características que llevan al compromiso de los esposos: hecha en común, fruto y exigencia de comunión.

Su contenido original es la misma vida de familia: alegrías y dolores, esperanzas y tristezas, nacimientos y cumpleaños, aniversario de la boda de los padres, alejamientos y regresos, elecciones importantes y decisivas, muerte de personas queridas, etc. (cf. FC 60; 62).

5.3.- COMUNIDAD AL SERVICIO DEL HOMBRE (FUNCIÓN REAL)

Cristo inaugura un estilo nuevo de reinar: servir al hombre. *“Yo estoy en medio de vosotros como quien sirve”, “no he venido a ser servido sino a servir”* (Mc 10, 43-45), son expresiones que los evangelistas ponen en boca de Jesús. Por eso la Iglesia -la grande y la doméstica- y cada cristiano comparten la realeza de su Señor cuando practican su espíritu y su actitud de servicio al hombre. Así nos lo explica el Vaticano II en un texto memorable:

“Este poder lo comunicó a sus discípulos, para que también ellos queden constituidos en soberana libertad, y por su abnegación y santa vida venzan en sí mismos el reino del pecado, más aún, para que sirviendo a Cristo también en los demás, conduzcan con humildad y paciencia a sus hermanos al rey, cuyo servicio equivale a reinar” (LG 36).

El Sacramento del Matrimonio graba más profundamente en el corazón de los cónyuges el don del amor recibido por el Bautismo y los dispone para ejercitarlo en la vida conyugal y familiar, e incluso fuera del hogar.

En primer lugar, dentro de la pareja y la familia. El amor servicial cristiano se debe convertir aquí en respeto delicado hacia las personas, evitando toda tentación de manipularlas o someterlas al propio interés en ayuda decidida a su crecimiento y realización y en entrega confiada y disponible para lograr una comunión interior profunda.

Pero la familia se debe abrir también a la construcción de la Iglesia, para que ésta asuma *“una dimensión doméstica, es decir, más familiar, adoptando un estilo de relaciones más humano y fraterno”* (FC 64).

Y, como la caridad cristiana no tiene fronteras, la familia cristiana sabe descubrir el rostro de Cristo y servirlo en todo hombre, sobre todo si es pobre, enfermo o maltratado.

6.- LA FAMILIA, COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1 LOS PADRES SON LOS PRIMEROS Y PRINCIPALES EDUCADORES DE SUS HIJOS (cf. GS 48; FC 36-39)

Quienes dan la vida a una nueva persona, que es un ser llamado a crecer y a desarrollarse, asumen la obligación de ayudarlo a vivir una vida plenamente humana. Porque transmitir la vida cooperando con el Dios creador no consiste solamente en “echar” hijos al mundo, sino también en dotarlos de aquellas capacidades y valores que les permitirán vivir como auténticas personas.

Por eso, el derecho y el deber de los padres a educar es esencial, es decir, es un elemento necesario de la paternidad y de la maternidad; es primario, puesto que antecede al deber educativo de cualquier otra persona o institución; es insustituible, en cuanto que no puede ser delegado a otros, y es inalienable, porque nadie se lo puede usurpar.

Los padres realizan y demuestran su amor hacia los hijos educándoles. La educación es la forma concreta y plena del amor paterno y materno. Además, sólo se puede educar amando, es decir con dulzura, desinterés, constancia y espíritu de sacrificio.

6.2 LA EDUCACIÓN EN LOS VALORES ESENCIALES DE LA VIDA HUMANA.

Los padres deben formar a los hijos en aquellos valores que aseguran la plena dignidad de la persona humana y hacen posible una convivencia social justa.

Ello exige necesariamente una larga etapa de aprendizaje en la que los hijos van aprendiendo progresivamente a ser responsables de sus actos. Los padres tienen que acompañar este proceso con el diálogo y la paciencia, procurando huir tanto de un autoritarismo receloso, como de una actitud sistemáticamente permisiva.

Particularmente importante es que los esposos creen un clima familiar donde se destierra todo tipo de violencia y competi-

tividad egoísta. Los esposos deben educar a sus hijos para el diálogo y el respeto.

También deben educar para la justicia y la solidaridad en una sociedad disgregada, como la nuestra, por las tensiones entre los diferentes individualismos que producen injusticias escandalosas.

Asimismo, pertenece a la misión de los padres una sana educación para el amor que resalte la dimensión humana y cristiana de la sexualidad.

Los padres tendrán que presentar la sexualidad como una riqueza de toda la persona -cuerpo, sentimiento y espíritu- que manifiesta su significado íntimo al llevar a la persona al don de sí misma en el amor (cf. FC 37).

La concepción cristiana del sexo exige la virtud de la castidad. Los padres deberán formar a sus hijos en esta virtud, que no es renuncia o represión de la sexualidad, sino la actitud que respeta y hace posible su significación profunda en las relaciones humanas.

6.3 LOS PADRES SON LOS PRIMEROS EVANGELIZADORES DE SUS HIJOS.

La familia es un cauce evangelizador. Lo decía bellamente Pablo VI: *“La familia, al igual que la Iglesia, debe ser un espacio donde el Evangelio es transmitido y desde donde este irradia. Dentro, pues, de una familia consciente de esta misión, todos los miembros de la misma evangelizan y son evangelizados. Los padres no sólo comunican a sus hijos el Evangelio, sino que pueden a su vez recibir de ellos este mismo Evangelio profundamente vivido... una familia así se hace evangelizadora de otras muchas familias y del ambiente en que ella vive”* (EN 71)

6.4 LA EDUCACIÓN EN LOS VALORES EVANGÉLICOS.

En una sociedad en la que se respira constantemente un ambiente materialista y pagano, la familia cristiana debe ser una escuela donde se descubran y practiquen los verdaderos valores

evangélicos, especialmente la experiencia de Dios, el amor cristiano, la pobreza y la austeridad, el espíritu de sacrificio y la alegría evangélica entre otros.

6.5 LA EDUCACIÓN Y LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL.

En relación a la orientación vocacional, ha escrito nuestro Obispo lo siguiente:

“Una familia que se considera madura en la gracia y el amor de Jesucristo es una familia que promueve y valora la vocación cristiana de sus miembros, especialmente de aquellos que son llamados a una vocación de especial consagración [...] Y qué duda cabe que la vivencia cristiana de la familia no solo es condicionante y clima para que puedan salir vocaciones, sino también lugar e institución de educación cristiana y por lo tanto vocacional. Por eso, la renovación cristiana de las familias tiene tanto que ver con la pastoral vocacional. Las familias cristianas verdaderamente tales, comprenderán mucho mejor la propia responsabilidad eclesial que ellas tienen de presentar las vocaciones de especial consagración a los más jóvenes e, incluso, acompañar las posibles vocaciones que Dios quiera suscitar en su seno”. (Felipe Fernández García, Obispo de Tenerife. *NUEVO IMPULSO A LA PASTORAL FAMILIAR*. 1994).

6.6 LA FAMILIA Y LAS OTRAS INSTANCIAS EDUCATIVAS.

La familia es la primera, pero no la única y exclusiva, comunidad educadora. En primer lugar, porque la dimensión comunitaria, civil y eclesial del hombre exige que la tarea educativa sea fruto de la colaboración ordenada de la familia, de la sociedad y de la Iglesia, cada una con su competencia y contribución propias.

- **Familia y sociedad.** Ambas tienen una función complementaria en la defensa y promoción de todos y de cada uno de los hombres.

- **Familia e Iglesia.** Una complementariedad similar existe entre la familia y la Iglesia: ambas se necesitan mutuamente y no se pueden entender la una sin la otra. La Iglesia engendra, educa y edifica la familia cristiana.

Un momento privilegiado de esta colaboración es la iniciación cristiana de los niños.

Comienza entonces un proceso educativo en el que la comunidad cristiana y los padres se comprometen juntamente a acompañar a los niños para que lleguen a ser capaces de profesar personalmente su fe. Los padres, como primeros evangelizadores de sus hijos, testimonian ante ellos su fe convirtiéndose en modelos de referencia, crean un clima familiar adecuado, les ofrecen sus consejos y correcciones y les presentan a los Sacramentos. La comunidad cristiana apoya la acción de los padres ofreciendo orientaciones, suministrando instrumentos concretos, supliendo sus deficiencias y acogiendo a la comunidad familiar en el marco más amplio de todos los creyentes en Cristo.

- La escuela católica tiene por misión específica el ordenar la cultura humana según el mensaje de salvación, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida y de las personas. En una palabra, lo que intenta la escuela católica es una síntesis entre fe y cultura, entre fe y vida (cf. FC 40).

7.- LA FAMILIA, CÉLULA PRIMERA Y VITAL DE LA SOCIEDAD.

7.1 LA FAMILIA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.

a) Escuela de socialidad.

La primera y fundamental aportación de la familia a la sociedad es su misma experiencia original como comunidad íntima de personas. La familia sirve a la sociedad antes por lo que “es” que por lo que “hace”.

En efecto, en la familia es donde toda persona aprende por primera vez a relacionarse con los demás, a respetar y ser respetado, a practicar el diálogo y la solidaridad. Y, de este modo, la familia se convierte en *“el lugar natural y el instrumento más eficaz de*

humanización y personalización de la sociedad” (FC 43). La familia acoge y valora la dignidad personal e irrepetible de cada uno de sus miembros y les enseña a respetarse y amarse mutuamente en lo que tienen de original y propio. Para muchos de nuestros contemporáneos, la familia es el último reducto humano y humanizador.

Desde esta experiencia, la familia colabora de manera original y profunda a construir un mundo más humano y cálido, a establecer un tipo de relaciones en las que la persona se vea valorada en toda su riqueza y dignidad. De hecho, las lacras de la marginación, como el alcoholismo, la droga o la violencia, casi siempre son efectos de situaciones familiares insuficientes o negativas (cf. FC 43).

b) Función social y política.

La aportación de la familia a la construcción de una sociedad más humana y más justa no puede reducirse a la acción procreadora y educadora, por fundamental y decisiva que ésta sea. Las familias deben abrirse al bien de todos los hombres y mujeres, sobre todo de quienes no tienen las posibilidades mínimas para vivir como personas.

Un hogar debe abrirse, primero, a las relaciones directas con los amigos de los esposos, los amigos de sus hijos y, en general, a toda persona que, por una u otra razón, llama a su puerta pidiendo atención o afecto. Nuestra sociedad tiende a aislar a la familia. Los cristianos debemos dar testimonio de que las puertas de nuestro hogar son más vías de acceso que de defensa. Debemos presentarnos como hogares abiertos y acogedores.

De esta forma, practicaremos la hospitalidad cristiana, que se basa en la convicción de que, cuando alguien llama a nuestra puerta es Dios quien está pidiendo entrar.

Otro campo obligado de servicio social para las familias es la defensa de los valores y derechos familiares a través de asociaciones de diverso tipo: asamblea de vecinos, asociaciones de padres de alumnos, movimientos ciudadanos, organizaciones apostólicas... Las familias han de ser conscientes de que sólo uniéndose

podrán defenderse de los múltiples atentados que nuestra civilización comete constantemente contra la misma institución familiar y contra sus condiciones de vida.

Estas asociaciones familiares son las que tendrán que luchar para que la sociedad proporcione y facilite viviendas dignas, recursos económicos, los suficientes medios de educación, una protección efectiva a la maternidad, etc. Especial sensibilidad habrán de tener para que todas aquellas familias que atraviesan situaciones difíciles y hacia las personas que están privadas de un hogar normal. Y esta preocupación social deberá manifestarse también como intervención política, que intente influir para que el Estado, a través de sus leyes e instituciones, sostenga y defienda los derechos de la familia (cf. FC 45).

Los cristianos, particularmente, no pueden olvidar que esta función social y política de la familia forma parte de la misión que reciben en el Sacramento del Matrimonio. En efecto, *“este Sacramento, asumiendo la realidad humana del amor conyugal en todas sus implicaciones, capacita y compromete, a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación de laicos, y por consiguiente, a buscar el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios”* (FC 47).

7.2 LA SOCIEDAD, AL SERVICIO DE LA FAMILIA.

a) El principio de subsidiaridad.

La sociedad, y en concreto el Estado, ha de reconocer ante todo, que la familia es anterior en su función y en sus derechos a la propia sociedad, tal como decíamos antes. Por tanto, no le compete a la sociedad ni al Estado conceder o determinar los derechos de la familia, sino simplemente reconocerlos y protegerlos, ya que estos derechos familiares son previos a todo ordenamiento jurídico.

Las relaciones del Estado con la familia deben regirse por el principio de subsidiaridad.

“En virtud de este principio, el Estado no puede ni debe sustraer a las familias aquellas funciones que pueden igualmente rea-

lizar bien por sí solas o asociadas libremente, sino favorecer positivamente y estimular lo más posible la iniciativa responsable de las familias. Las autoridades públicas, convencidas de que el bien de la familia constituye un valor indispensable e irrenunciable de la comunidad civil, deben hacer cuanto puedan por asegurar a las familias todas aquellas ayudas económicas, sociales, educativas, políticas, culturales que necesitan para afrontar de modo humano todas sus responsabilidades” (FC 45).

b) Los derechos de la familia.

Para defenderse contra las usurpaciones intolerables de la sociedad y el Estado, la familias necesitan conocer con toda claridad cuáles son sus derechos inviolables.

La Iglesia católica ha presentado ante los Gobiernos y ante las Organizaciones Internacionales una “Carta de los derechos de la familia” en la que se definen y ordenan todos aquellos derechos que están impresos en la conciencia del ser humano y en los valores comunes de toda la humanidad.

Aquí ofrecemos un breve resumen de este importante documento. Según la Iglesia, la familia tiene derecho a:

- * Existir y progresar como familia: todo hombre tiene derecho a fundar una familia, y a tener los recursos apropiados para mantenerla.
- * Ejercer su responsabilidad en el campo de la transmisión de la vida y de la educación de los hijos.
- * El respeto de la intimidad de la vida conyugal y familiar. La estabilidad del vínculo y de la institución matrimonial.
- * Crecer, profesar y difundir su propia fe religiosa.
- * Educar a sus hijos de acuerdo con las propias tradiciones y valores religiosos y culturales con los instrumentos, medios e instituciones necesarias.
- * Obtener la seguridad física, social, política y económica, especialmente de los pobres y enfermos. Tener una vivienda adecuada para una vida familiar digna.

- * Disfrutar del derecho de expresión y de representación ante las autoridades públicas, económicas, sociales, culturales, y ante las inferiores, tanto por sí misma como por medio de asociaciones.
- * Crear asociaciones con otras familias e instituciones, para cumplir adecuadamente su misión.
- * Proteger a los menores, mediante instituciones y leyes apropiadas, contra los medicamentos perjudiciales, la pornografía, el alcoholismo, la droga, etc.
- * Poder disponer de un justo tiempo libre, que favorezca los valores de la familia.
- * Proporcionar a los ancianos una vida y una muerte dignas.
- * Emigrar como familia, para buscar mejores condiciones de vida (cf. FC 46).

8. LA PASTORAL FAMILIAR, UNA TAREA URGENTE EN LA IGLESIA DE HOY

8.1 IMPORTANCIA DE LA PASTORAL FAMILIAR.

La Iglesia reconoce ampliamente la importancia de la Pastoral Familiar:

“Por ello hay que subrayar una vez más la urgencia de la intervención pastoral de la Iglesia en apoyo de la familia. Hay que llevar a cabo toda clase de esfuerzos para que la pastoral de la familia adquiera consistencia y se desarrolle, dedicándose a un sector verdaderamente prioritario, con la certeza de que la evangelización, en el futuro, depende en gran parte de la iglesia doméstica” (FC 65).

8.2 NECESIDAD DE UNA PASTORAL PREMATRIMONIAL Y POSMATRIMONIAL.

No sólo viene avalada por la doctrina del Magisterio a través de diversos documentos, sino que es un clamor del Pueblo de Dios

que peregrina en nuestra Diócesis como puede desprenderse del estudio socio-pastoral de preparación al Sínodo y la numerosas propuestas hechas por distintos grupos y comunidades.

La preparación al matrimonio, como todos saben, es un proceso gradual y continuo de educación y maduración en la fe, que tiene lugar a lo largo de toda la vida infantil y juvenil y que necesita de la acción coordinada de la familia, la comunidad cristiana y las instituciones educativas de la sociedad.

Comporta tres momentos importantes:

- a) Preparación Remota: Incluye una formación en los valores humanos básicos, una sana educación sexual y una formación espiritual y catequética que descubra en el matrimonio una verdadera vocación y misión.
- b) La Preparación Próxima: Es una especie de camino catecumenal que deben recorrer las parejas de novios y en el que se integran los principales contenidos catequéticos en una preparación a la vida en pareja y en la adquisición de los elementos base para una ordenada vivencia familiar.
- c) La Preparación Inmediata: Tiene lugar en los meses anteriores al matrimonio e incluye una síntesis catequética del misterio de Cristo y de la Iglesia, los significados de gracia y responsabilidad del matrimonio, los impedimentos al mismo y la preparación para tomar parte activa y conciente en la celebración litúrgica del Sacramento del Matrimonio.

La Pastoral Posmatrimonial supone el compromiso de la Comunidad cristiana, especialmente de los agentes de pastoral, para ayudar a las parejas a vivir su vocación y misión, así como las exigencias de comunión y servicio a la vida, y a conciliar la intimidad de la vida en casa y educación de los hijos con la acción generadora para edificar la Iglesia y la sociedad humana (cf. GS 50-52; FC 66-69).

8.3 ATENCIÓN PASTORAL A LAS FAMILIAS NECESITADAS.

Un objetivo preferente de una pastoral familiar inspirada en criterios evangélicos, debe ser aquellos hogares marcados por el sufrimiento, la conflictividad o la cruz. Es decir, la familias que tienen que afrontar situaciones objetivamente difíciles, como las que no tienen medios de subsistencia, casa..., la familia de los presos y de los emigrantes, las que tienen hijos minusválidos o drogadictos, las marginadas o discriminadas por cualquier motivo. Pero también nos referimos a los matrimonios en situación conflictiva: Los esposos que han perdido la confianza y el amor mutuos, los hogares traumatizados por el conflicto generacional entre padres e hijos.

La Pastoral familiar debe animar la solidaridad de los cristianos con esta familia, buscar los cauces legislativos y sociales para remediar sus problemas y procurar la apertura de todos para incorporarlas a la sociedad y a la comunidad cristiana (cf. FC 77).

8.4 ATENCIÓN PASTORAL A LAS SITUACIONES FAMILIARES ESPECIALES.

La Iglesia no puede olvidar a aquellos que se ven obligados a vivir una existencia familiar incompleta o disminuida: tal es el caso de quienes están en situación de viudedad, de los separados y de los ancianos.

La comunidad cristiana tiene que procurar, ante todo, no discriminarlos no olvidarlos. Pero también acogerlos fraternalmente e intentar ayudarles para que puedan desempeñar sus cargas familiares (cf. FC 77).

8.5 ATENCIÓN PASTORAL A LOS CATÓLICOS EN SITUACIÓN MATRIMONIAL IRREGULAR.

Nos referimos a los católicos que viven en parejas sin ningún vínculo institucional reconocido, ni civil ni religioso, a los que han contraído sólo el matrimonio civil y a los divorciados casados de nuevo.

La Iglesia está firmemente convencida de que los que viven en tales situaciones pueden obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad. Por eso, aunque no les pueda admitir en la plenitud de la comunión, procuran que no se sientan separados de la iglesia y participen de su vida escuchando la palabra de Dios, frecuentando el sacrificio de la misa, perseverando en la oración, practicando la caridad y educando a sus hijos en la fe cristiana. La Iglesia debe ser siempre para ellos la madre amorosa que necesitan (cf. FC 80-84).

8.6 ESTRUCTURA DE PASTORAL FAMILIAR

EN EL NIVEL DIOCESANO:

- a) Delegación o Secretariado Diocesano de Pastoral Familiar.
- b) Objetivos.
- c) Equipo o Equipos de Pastoral Parroquial Familiar.
- d) Los Grupos y Asociaciones Familiares.
- e) Los Grupos y Movimientos Apostólicos de Familia.
- f) Centros de orientación Familiar (C.O.F.) (cf. FC 70-72).

8.7 ESTRUCTURA DE PASTORAL FAMILIAR

EN EL NIVEL PARROQUIAL:

En este momento queremos fijarnos de forma especial en la parroquia comunidad, indicando brevemente los servicios u ofertas más importantes que la parroquia debe ofrecer a las familias:

- * Una cultura familiar.
- * Una ayuda testimonial.
- * Una acogida misericordiosa.
- * Una presencia discerniente en las situaciones de paso.
- * Un protagonismo de la familia y los laicos.
- * Unos espacios de acogida y acción.

- * Un Equipo de Pastoral Familiar.
- * Un Centro de Orientación Familiar.
- * Una defensa y amor a la vida (cf. FC 70-72).

8.8.- LOS AGENTES PASTORALES.

Formación de agentes de pastoral matrimonial y familiar.

Las familias, lo hemos dicho ya, deben ser los primeros sujetos de la pastoral familiar. Pero para que las familias asuman esta responsabilidad con la calidad y la extensión necesaria hacen falta agentes especializados que sepan iluminar, animar y coordinar toda la acción pastoral de la Diócesis a favor de la familia.

En primer lugar hace falta que los sacerdotes y diáconos, religiosos y religiosas se preparen adecuadamente para comportarse con respecto a las familias como padres, hermanos, pastores y maestros, ayudándolos con los recursos de la gracia e iluminándolos con los recursos de la verdad. Pero también se necesitan laicos especializados que, tanto individualmente como por medio de grupos o asociaciones, ofrezcan su obra de iluminación, de consejo, de animación y de apoyo. La Pastoral familiar diocesana deberá, pues, atender también a la formación de estos agentes, de quienes va a depender en gran parte la consecución de los objetivos de dicha pastoral. Por eso, la importancia de la Escuelas de Agentes de Pastoral Familiar, curso o cursillos para sacerdotes, curso o cursillos para laicos, encuentros de agentes y demás acciones similares (cf. FC 73-76).

Finalmente, creemos que el cumplimiento y realización de los objetivos de la Familiaris Consortio es el camino para conseguir que nuestra Iglesia Particular sea una Diócesis evangelizada y evangelizadora (cf. EN 71).



CONSTITUCIONES

1. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA EN UNA SOCIEDAD EN CAMBIO

Criterios

- 574** Conocer la nueva cultura con sus luces y sus sombras; los cambios y comportamientos actuales en la vida conyugal y familiar en sus aspectos positivos y negativos; la situación social y económica que, en parte, favorece y, en parte, obstaculiza la vida matrimonial y familiar; y, asimismo, conocer la situación cristiana de los matrimonios y de las familias de la Diócesis en relación a su participación en la vida y misión de la Iglesia, sin olvidar las familias de los alejados, las atípicas y las desestructuradas.

Líneas de acción

- 575** Que el Secretariado Diocesano de Pastoral Familiar estudie y analice los factores positivos y negativos de la vida conyugal y familiar para que:
- a) Se valore, en todo momento, a la familia por lo que es no por lo que tiene; que se valore a las personas por sí mismas; que sea la familia comunidad de vida y amor.
 - b) Se dé a la familia razones de confianza en sí misma, partiendo de su propia naturaleza, para que anuncie con alegría y convicción la importancia de su misión en los tiempos actuales.

- c) Se propicie una mejor formación humana y cristiana como vías posibles para crear un mejor ambiente familiar y de superación personal.
- d) Se pueda ayudar humana y cristianamente a los matrimonios y a las familias de una forma más eficaz.
- e) Se realicen campañas en las que se resalten los valores familiares como vitales para proteger a los padres e hijos/as de la inestabilidad familiar que se sufre en Canarias como problema pastoral y social más grave; y que se inste a los poderes públicos para que apoyen y favorezcan la unidad y la concordia de la familia.
- f) Se inicie, desde el arciprestazgo y a través de las parroquias, un acompañamiento de la familia concienciándola en el amor y a favor de la vida, con la aceptación de la doctrina moral de la Iglesia.

576 Que se elabore un proyecto diocesano de Pastoral Matrimonial y Familiar, que tenga en cuenta la realidad canaria (luces y sombras), para trabajar pastoralmente de manera adecuada y eficaz con los matrimonios y familias, teniendo en cuenta todas las circunstancias en las que viven.

577 Que los agentes de pastoral, en la labor con las familias, tengan un talante acogedor y comprensivo, dada la situación social y eclesial en la que éstas viven, teniendo en cuenta a las familias rotas y la posible solución que se le pueda dar desde el mensaje evangélico.

578 Que en el campo de la Pastoral Familiar se emplee un lenguaje sencillo y claro y que se evite, asimismo, la terminología sexista, para conectar así, con los problemas de la familia actual.

2. LA BUENA NOTICIA DE JESÚS SOBRE LA FAMILIA.

Criterios y actitudes

- 579** Aceptar el Reino de Dios en todos los aspectos de la existencia humana, desde la oración y la acogida hasta el trabajo y el compromiso diarios. La irrupción del Reino de Dios ha hecho surgir un nuevo tipo de matrimonio y familia con nuevas exigencias.
- 580** Asumir que el misterio de la Encarnación es la presencia de Dios hecho hombre, que asume todas las condiciones de la existencia humana, puesto que nace y vive gran parte de su vida en una familia. La familia de Nazaret es modelo de vida para la familia hoy.
- 581** Ser conscientes de que el planteamiento de Cristo y sus exigencias radicales de subordinarlo todo al Reino de Dios puede ser motivo de conflictos familiares que deben conducir a la conversión para ser hijos de Dios.
- 582** Reconocer que todos los bautizados formamos parte de la gran familia de los hijos de Dios, y que a ella está llamada la familia humana que no pierde nada con ello, sino que gana en consistencia y se abre al amor universal.

Líneas de acción

- 583** Que en cada parroquia se promueva e impulse el Equipo de Pastoral Familiar que, por medio de reuniones, cursillos, convivencias, catequesis de adultos, etc., forme a las familias para que conozcan, vivan y testimonien las virtudes que brotan de la Familia de Nazaret tales como el amor, la acogida, el silencio, la escucha, el trabajo, la oración, la fe, el abandono en las manos de Dios, la entrega a los demás, etc.

3. EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA.

Criterios y actitudes

- 584** Partir del origen divino del matrimonio. Dios Creador, siendo esencialmente Amor, no creó al hombre como ser solitario, sino que “desde el principio los hizo hombre y mujer”. Creándolos “a su imagen” Dios inscribió en la humanidad de ambos la vocación, la capacidad y la responsabilidad del amor.
- 585** Aceptar que, en Cristo Señor, Dios asume la decisión consciente y libre del hombre y de la mujer en el matrimonio, la confirma, la purifica y la eleva, llevándola a la perfección con el Sacramento del Matrimonio, en el que el Espíritu Santo ofrece a los esposos el don de una comunión nueva, que es imagen viva y real de la unión de Cristo con la Iglesia.
- 586** Reconocer que la comunión conyugal constituye el fundamento sobre el que se edifica la más amplia comunión de la familia: de los padres/madres y de los hijos/as, de los hermanos y hermanas entre sí, de los parientes y demás familiares.
- 587** Asumir serenamente que en los cometidos fundamentales de las familias entra el servicio a la vida. La fecundidad, fruto y signo del amor conyugal, como consecuencia de la comunión de amor y de vida entre los cónyuges, además de la procreación de los hijos comprende también el deber y el derecho de educarles humana y cristianamente.
- 588** Promover entre los cristianos que el amor conyugal, de acuerdo con su significación sacramental, deber ser siempre plenamente humano, exclusivo y abierto a una vida nueva, procurando el ejercicio de la paternidad responsa-

ble. Asimismo, se ha de ayudar a los cónyuges a formar su conciencia, para que -cuando sea necesaria la regulación de la natalidad- actúen de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia.

- 589** Recuperar dentro de la familia los tres ámbitos del amor plenamente cristiano: la convivencia familiar (diálogo interpersonal, comer juntos, ayuda mutua,...); la celebración de la fe (orar en familia, participar juntos en las celebraciones de la Iglesia, sobre todo en la Eucaristía, etc.); la intimidad conyugal (entrega afectiva y corporal de los esposos, procreación y paternidad responsable,...)
- 590** Aquellos cónyuges que no puedan tener hijos han de ser conscientes que incluso cuando la procreación no es posible, no por ello la vida conyugal pierde valor. La esterilidad física puede ser para los esposos ocasión de hacer otros importantes servicios al bien de la vida, de las personas y al servicio de la sociedad.
- 591** Valorar que los esposos, con la ayuda de la gracia divina, pueden realizar una responsable regulación de la natalidad mediante el recurso a los períodos de infertilidad, que respeta los dos significados inseparables de la sexualidad humana y manifiestan y enriquecen tanto la unidad e indisolubilidad como los valores del diálogo, del respeto mutuo, de la responsabilidad común y del dominio de sí mismo.
- 592** Valorar que, respecto a una responsable regulación de la natalidad, existen situaciones personales especiales que precisan una atención particular de iluminación del confesor o del sacerdote acompañante del matrimonio para que éste pueda vivir la paternidad responsable con una conciencia verdaderamente formada.

- 593** Crear, entre las parejas jóvenes que se preparan al matrimonio, la conciencia del valor que supone ser padre/madre y la dimensión de crecimiento personal que supone la transmisión y la educación de una nueva vida.
- 594** Invitar, desde la Iglesia, a los esposos a que sean responsables en su paternidad, insistiendo en los valores y actitudes que deben salvaguardarse como criterios para determinar el número de hijos que deben tener. Informar sobre los métodos reconocidos como válidos por la Iglesia, sin convertirlos en tema central de la moral matrimonial, y que siempre quede a salvo la conciencia de la pareja en este terreno, la cual debe estar adecuadamente formada.
- 595** Creer firmemente con la Iglesia que la vida humana, aunque débil y enferma, es siempre un don espléndido del Dios de la bondad. Por eso, manifiesta su voluntad de promoverla y de defenderla en cualquier condición o fase de desarrollo en la que se encuentre.
- 596** Posibilitar que los agentes de pastoral matrimonial lleven a la conciencia de los contrayentes la influencia social que ejerce el divorcio, así como la indiferencia en la pareja, la incomunicación, los malos tratos, etc., como elementos destructores del matrimonio, de la familia y de la sociedad, además de encerrar el incumplimiento del compromiso sacramental.
- 597** Sensibilizar y formar a los cristianos casados por la Iglesia, que se han divorciado y han contraído matrimonio civil, para que comprendan que, aunque por su situación moral objetiva no pueden participar del sacramento de la Eucaristía, sin embargo, no deben considerarse separados de la Iglesia y, por tanto, pueden y deben participar en la vida eclesial: escuchar la Palabra de Dios, frecuen-

tar el sacrificio de la Misa, perseverar en la oración, incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, educar a los hijos en la fe cristiana, cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo la gracia de Dios.

Líneas de acción

598 Que se cuide la celebración litúrgica del Sacramento del Matrimonio para que exprese sencilla, digna y fructuosamente, de manera comunitaria, la naturaleza esencialmente eclesial y sacramental de la alianza entre bautizados, que se garantice la formación previa de los contrayentes, la preparación de la celebración -al menos con los novios-, y que se presente, de modo acogedor, a los demás participantes el sentido de la celebración.

599 Que los párrocos, al recibir la solicitud de una pareja sorda que desea recibir el sacramento del matrimonio, soliciten la ayuda de personas especializadas para que la pareja pueda recibir la preparación prematrimonial correspondiente.

600 Que el Secretariado de Pastoral Familiar elabore un Directorio sobre el Sacramento del Matrimonio para que:

- a) Además de unificar criterios, sirva para preparar y formar adecuadamente a los novios, a los matrimonios y a las familias;
- b) Los matrimonios, partiendo del amor y del consentimiento libre, se comprometan a la vivencia de las características fundamentales del sacramento, a saber: la unidad, la fidelidad, la indisolubilidad y la apertura a la vida; y, asimismo, se decidan a vivir su compromiso sacramental integrados en la Iglesia;

- c) Los matrimonios, a su vez, tengan como pilares más importantes de la convivencia matrimonial la confianza, la sinceridad, el diálogo, el respeto mutuo, la capacidad para reconocer las faltas y la disposición para perdonar, así como las virtudes teologales de la fe, de la esperanza y de la caridad, sin que falte la paciencia cristiana;
- d) Los matrimonios profundicen en las particularidades de su fe, la vivan “en Iglesia”, y la “testimonien” en los diferentes ambientes en los que se relacionan”.

601 Que, desde la Vicaría Judicial, se realice un folleto explicativo sobre las causas de nulidad del matrimonio y sobre el proceso canónico de una nulidad en la Diócesis. En este sentido, que se promueva un grupo de abogados/as cristianos/as que, fuera de toda especulación (a poder ser gratuitamente), preste un servicio de asesoramiento y tramitación en los procesos de nulidad.

PARA ELLO SE PROPONE:

- a) Que se dé la venia eclesiástica a más abogados civiles que sean cristianos comprometidos.
- b) Que se formen más sacerdotes que puedan atender a las posibles causas de nulidad matrimonial.
- c) Que se dialogue con el colegio de abogados sobre las tasas de sus colegiados en los procesos de nulidad matrimonial.
- d) Que las tasas del tribunal eclesiástico se adecuen a la situación económica de las partes implicadas.

602 Que, en aquellas situaciones en las que el/la solicitante de la declaración de nulidad fuera notoriamente insolvente y de extrema necesidad, la Diócesis les garantice un proceso gratuito.

- 603** Que se cree, en la medida de lo posible, un servicio de orientación y de asesoramiento al servicio de los hijos e hijas de las familias que pasan por los procesos de separación, de divorcio civil y de nulidad, siempre que lo necesiten.
- 604** Ante el creciente número de rupturas matrimoniales y declaraciones de nulidad, que la Iglesia invite a seguir el Evangelio, procurando la formación adecuada de los novios que se preparan a recibir el sacramento del matrimonio, teniendo en cuenta -además- que los actuales cursillos prematrimoniales son insuficientes.
- 605** Que las Convivencias de Novios, los Cursillos Prematrimoniales, los Encuentros de Matrimonios y los Movimientos Apostólicos de Familia oferten a los novios, a los próximos contrayentes, a los matrimonios y a las familias, un proyecto de vida basado en el seguimiento de Jesús, en las bienaventuranzas, que les cuestione, les interpele, sobre el consumismo, la insolidaridad, etc., de forma que la familia sea un lugar de acogida, de encuentro y de comunicación entre sus miembros, abierta y comprometida con las demás familias.
- 606** Que en cada arciprestazgo o zona se cree una escuela de padres para la formación de los mismos y para que aprendan a educar a sus hijos/as en los valores humanos y cristianos y donde se asuma tanto el concepto de paternidad responsable propuesto por la Iglesia como el resto de temas concernientes al matrimonio y a la familia: convivencia matrimonial, espiritualidad, regulación de la natalidad, adopción, aborto, eutanasia, etc.
- 607** Que se celebre, de modo significativo, en cada parroquia, la Jornada Pro-Vida, por medio de la cual se sensibilice a las comunidades en temas como el aborto y la eutanasia, para contribuir a crear una mentalidad pro-vida.

- 608** Que, en nuestra sociedad, que ha deshumanizado el sexo y comercializa con él, se presente la sexualidad como una dimensión importante de la persona humana que sirva para comunicarse en el amor y crecer en él, y también como un don por el cual colaboramos con Dios para transmitir el don de la vida dentro del matrimonio.
- 609** Que en las parroquias se distribuyan folletos de información acerca de los métodos naturales de regulación de la natalidad que estén acordes con la moral católica.
- 610** Que los sacerdotes y demás agentes de pastoral reciban “educación idónea” (FC 34) en lo referido a la “paternidad responsable”, partiendo de los “textos del magisterio” y teniendo en cuenta los estudios de teólogos moralistas de acuerdo con la Doctrina de la Iglesia.

4.- ESPIRITUALIDAD CONYUGAL

Criterios y actitudes

- 611** Comprender que todos en la Iglesia estamos llamados a la santidad y a santificar a la comunidad eclesial y al mundo (cf. FC 55), instaurando el Reino de Dios desde nuestro estado de vida. En el matrimonio, que es una vocación específica, y en la familia, se puede conseguir la santidad viviendo cada día el plan de Dios, con una espiritualidad propia desde el seguimiento de Jesucristo.
- 612** Superar una concepción de la vida familiar intimista y cerrada, y educar a las familias para que no tengan fronteras y sepan abrirse comunitariamente y redescubrir el rostro de Cristo y servirlo en todo hombre/mujer, especialmente en el/la pobre, enfermo/a o maltratado/a, convirtiéndose en promotores de una humanidad más justa y solidaria que les lleve a una espiritualidad coherente entre la fe y la vida.

613 Que el Secretariado de Pastoral Familiar, los Movimientos Apostólicos de Familia y los párrocos promuevan en los matrimonios cristianos la figura de un sacerdote como acompañante espiritual.

614 QUE EL PÁRROCO:

- a) Aclare, recalque y valore en las homilías, la santidad y la espiritualidad del matrimonio cristiano;
- b) Potencie la santidad y la espiritualidad del matrimonio cristiano, a través de retiros, cursillos, encuentros, seminarios, lecturas, etc.;
- c) Fomente el uso de imágenes y signos religiosos en las casas, así como la bendición de los hogares, que tengan una finalidad catequética y espiritual;
- d) Fomente en el matrimonio la necesidad de la celebración del Día del Señor, con la asistencia a la eucaristía dominical;
- e) Visite a las familias para que, con su presencia, anime la vida espiritual de los esposos y, a su vez, los ilumine para que, en conciencia, resuelvan los problemas y dificultades matrimoniales;
- f) Potencie las asociaciones católicas que lleven a cabo la visita domiciliaria como instrumento evangelizador en sintonía con las líneas pastorales de la Iglesia.

615 Que los agentes de pastoral fomenten, con criterios de austeridad, en todas las parroquias de la diócesis, las celebraciones de los aniversarios de matrimonios cristianos para robustecerlos en la fe y formarlos, así como para que ellos revisen y potencien su espiritualidad matrimonial.

- 616** Que se anime e invite a los matrimonios a recibir asiduamente los sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía, valorándolos como medios salvíficos para madurar cristianamente y superar las dificultades de la vida.
- 617** Que el Secretariado de Pastoral Familiar, las Librerías Religiosas de la Diócesis y las parroquias, ofrezcan libros de oraciones donde se encuentren recursos espirituales o modelos para orar en familia ante las diversas circunstancias de la vida (nacimientos, cumpleaños, bautizos, enfermedades, fallecimientos, viajes, exámenes, bendición de la mesa, acción de gracias, etc., haciendo referencia siempre a los más necesitados), con el fin de que se inicien en la fe, maduren en ella y la celebren.
- 618** Que se fomente la oración conyugal y familiar; para ello, que se realicen en todas las parroquias de nuestra Diócesis cursillos de oración para los matrimonios cristianos, en los que se les enseñe como orar, los momentos más adecuados para ello, las distintas formas de oración (especialmente, la Liturgia de las Horas), etc., para que puedan hacer presente y vivir la oración conyugal y familiar.
- 619** Que se creen en las parroquias grupos de oración, compuestos por matrimonios, pudiéndose integrar en dichos grupos el estudio de las Sagradas Escrituras, así como la debida formación acerca de los documentos eclesiales sobre el matrimonio.

5.- LA FAMILIA, IGLESIA DOMÉSTICA.

Criterios y actitudes

- 620** Reconocer la familia cristiana como Iglesia doméstica, imagen viva y representación histórica del misterio mismo de la Iglesia, y, por tanto, participante, a su manera, en la misión de salvación que es propia de la Iglesia.

- 621** Reconocer que esta participación en la misión de la Iglesia debe realizarse según su modalidad comunitaria: juntos los cónyuges en cuanto pareja, juntos los padres e hijos en cuanto familia, pues el amor conyugal y familiar es el lugar donde se expresa y se realiza la participación de la familia cristiana en la misión profética, sacerdotal y real de Cristo y de su Iglesia.
- 622** Valorar la figura de los abuelos; respetarlos en su dignidad personal y convivir con ellos, evitando en lo posible su residencia en los asilos, ya que pueden enriquecer a los nietos y a la familia con su sabiduría de la vida y transmitirles la paz y el amor experienciales. Asimismo pueden colaborar en las enseñanzas catequéticas, suplir a los padres en determinados momentos, así como ayudar en todo lo posible a la familia.
- 623** Solicitar, por parte del equipo de Pastoral Social, en cada parroquia, a los poderes públicos la contratación de más trabajadores/as sociales, para ayudar a los ancianos e imposibilitados en las familias y para evitar separarlos de éstas.

Líneas de acción

- 624** Que los párrocos y demás agentes de pastoral familiar ayuden a los esposos y a los padres cristianos a leer y a acoger cada día la Palabra del Señor, para que, continua e intensamente, se sientan evangelizados y puedan ser al mismo tiempo evangelizadores; que les ayuden, asimismo, a vivir diariamente su sacerdocio, haciendo de sus vidas “un sacrificio espiritual aceptable a Dios por Jesucristo” (1Pe 2,5). Que la oración y la vida sacramental propias de un pueblo sacerdotal, abiertos al amor de la comunidad eclesial, les lleven a vivir con espíritu de servicio, viendo en cada persona a un hermano/a.

- 625** Que los padres cristianos den testimonio ante sus hijos de la experiencia gozosa de la fe, para que los hijos vean en ellos a unas personas que siguen a Jesús y que luchan por una sociedad más justa y solidaria.
- 626** Que se valore y se potencie en la familia la vivencia de la Iglesia doméstica; que se anime a los matrimonios a volcar en sus hogares todos los valores evangélicos, procurando mantener el equilibrio entre la presencia en el hogar y la prestación de servicios en la parroquia o en el mundo; que se valore, por parte de los agentes de pastoral, la importancia de la atención personal de los padres a sus hijos, tanto humana como cristiana y especialmente en las etapas que más lo necesitan.

6.- LA FAMILIA, COMUNIDAD EDUCATIVA.

Criterios y actitudes

- 627** Ser conscientes de que quien engendra una nueva persona asume la obligación de ayudarla a vivir una vida plenamente humana, ya que el derecho y el deber educativo de los padres es esencial, por estar relacionado con la transmisión de la vida; es original y primario respecto al deber educativo de los demás; y es insustituible e inalienable, es decir, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros.
- 628** Asumir que los padres deben formar a los hijos, con confianza y valentía, en los valores esenciales de la vida humana: la responsabilidad personal, la libertad, la austeridad, la justicia, la solidaridad, el amor etc. Dentro de la educación para el amor ocupa un lugar importante la educación sexual, que es un derecho y un deber fundamental de los padres y que debe realizarse siempre bajo su conocimiento y dirección.

- 629** Descubrir que el Sacramento del Matrimonio consagra también a los padres cristianos para que eduquen a sus hijos/as en todos aquellos valores y contenidos que son necesarios para la maduración gradual de su personalidad desde un punto de vista cristiano y eclesial. En consecuencia, los esposos cristianos han de dar preponderancia a las relaciones familiares, que propugnen el diálogo y el compartir con los hijos/as, consultándose mutuamente, teniendo en cuenta la edad, el conocimiento, la libertad, etc., de cada miembro familiar, la unidad del grupo, el amor filial y fraternal para el mejor cultivo de la unidad y del amor cristianos.
- 630** Tener en cuenta que, al no ser la familia la única y exclusiva comunidad educadora, necesita del Estado y de la Iglesia. Éstas instituciones tienen la obligación de dar a las familias todas las ayudas posibles para que puedan ejercer adecuadamente sus funciones educativas. Los padres deben colaborar con la comunidad cristiana a la que pertenecen, con los profesores/as y directores/as de colegios, así como éstos/as deben ejercer su función en estrecha relación con los padres y madres. Reconocer, asimismo, por parte de los poderes públicos, los derechos de la familia en el campo de la educación.
- 631** Tener en cuenta que los padres/madres deben ser modelos para sus hijos/as, respetando el ritmo de crecimiento de los mismos/as y huyendo de la permisividad y del autoritarismo, transmitiéndoles siempre la vivencia de un Dios Padre que es amor y misericordia infinitos, siempre inclinado al perdón.

Líneas de acción

- 632** Que los padres y demás educadores/as procuren una formación integral en valores humanos y cristianos en la que no falte la adecuada educación de la sexualidad para

el amor; y que la información sea completa y prudente, según las necesidades y la capacidad de entender de los hijos/as, en cada etapa de su vida, teniendo en cuenta la realidad social del momento. Asimismo, que los padres, en casa, apoyen la labor de los demás educadores, evitando toda crítica negativa hacia los mismos delante de los hijos.

- 633** Que se elabore un material diocesano que ayude a los padres a realizar el despertar religioso de sus hijos.
- 634** Que se asuma que el mejor modo para preparar al matrimonio es la educación de los niños y jóvenes en la familia, en la escuela y en la sociedad, para el amor comprometido, el diálogo, la comunicación afectiva y efectiva, la capacidad de sacrificio, el esfuerzo y el perdón y la posibilidad de elaborar proyectos de vida, sin que esto excluya la preparación próxima e inmediata al matrimonio.
- 635** Que los agentes de pastoral, a través de charlas, conferencias, cursillos, etc., y aprovechando las estructuras ya creadas, hagan ver, a los padres la importancia del ambiente familiar en el fomento de las vocaciones, para que sepan presentar a los hijos/as el amor de Dios y la posibilidad de consagrarse algún día al servicio de la Iglesia.
- 636** Que los profesores/as de Enseñanza Religiosa Escolar sean conscientes de que el derecho que les asiste en la escuela es el derecho de los padres que han pedido la formación religiosa para sus hijos/as y tienen que responder con seriedad, respeto y testimonio dentro de su responsabilidad, haciendo suyos los problemas de los alumnos/as desde el punto de vista evangélico. Que se procure, en este sentido, la complementariedad entre la escuela y la familia con visitas, reuniones, etc., programadas a lo largo del curso.

- 637** Que, a través de una estrecha colaboración de profesores, familia, agentes de pastoral y la Parroquia, se haga un seguimiento de los alumnos/as para tratar de corregir o evitar el grave problema del absentismo escolar.
- 638** Que se fomente, en todos los ámbitos, el respeto de los derechos del niño y de la niña.
- 639** Que las instituciones de la Iglesia, en la medida de sus posibilidades, potencien la evangelización de la familia a través de los medios de comunicación social (prensa, TV, radio), buscando espacios, haciendo ofertas y publicando artículos sobre temas relacionados con el matrimonio y la familia.
- 640** Que se elaboren proyectos, teniendo en cuenta a cada miembro de la familia, para ver los programas de televisión, seleccionando temas, horarios, etc., según edades. Y, asimismo, que los padres que puedan participar con sus hijos/as a la hora de ver la televisión sean críticos y no pasivos ante la misma.

7.- LA FAMILIA, CÉLULA PRIMERA Y VITAL DE LA SOCIEDAD

Criterios y actitudes

- 641** Ver en la familia el origen y el fundamento de la sociedad humana, la célula primera y vital de la sociedad, razón por la cual la familia debe asumir plenamente su función social, ya que está llamada a ofrecer a todos el testimonio de una entrega generosa y desinteresada a los problemas sociales mediante la “opción preferencial” por los pobres y los marginados” (FC. 47).

- 642** Constatar que la primera y vital aportación de la familia a la sociedad es su misma experiencia de comunión y de participación, que la convierte en la primera escuela de sociabilidad, ejemplo y estímulo para las relaciones comunitarias más amplias en un clima de respeto, justicia, diálogo y amor.
- 643** Asumir que las familias tienen el derecho y el deber de manifestarse también en el campo de la política: las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia, superando la ética individualista. Asumir también la responsabilidad de transformar la sociedad.
- 644** Instar a la sociedad, y más específicamente al Estado, a que reconozca que la familia es una institución que goza de un derecho propio y primordial y que, por tanto, en sus relaciones con la familia, están obligados gravemente a atenerse al principio de subsidiaridad. Asimismo, instar a las autoridades públicas para que realicen cuanto puedan para asegurar a las familias las ayudas económicas, sociales, educativas, políticas y culturales que necesitan para afrontar de un modo humano todas sus responsabilidades.
- 645** Proponer a la sociedad, por parte de la Iglesia, el ideal del matrimonio como comunidad de amor, de diálogo, de responsabilidad compartida, de servicio al Reino de Dios en el mundo, de austeridad solidaria, de apertura a la vida, de compromiso indisoluble con el otro o la otra. Es la oferta de ser feliz para los matrimonios según el espíritu de las Bienaventuranzas.

Líneas de acción

- 646** Que la comunidad cristiana apoye a sus miembros con vocación política para que ejerzan la función en la vida de los pueblos y de las comunidades en orden a favorecer el bien integral de la familia.
- 647** Que los pastores asuman con urgencia el animar a los laicos, que viven en familias cristianas, a formarse en la Doctrina Social de la Iglesia y a asumir el deber de comprometerse en la transformación de las realidades temporales según Dios, participando -de acuerdo con su identidad cristiana- en distintos colectivos, como sindicatos, partidos políticos, AMPAS, AA.VV, voluntariado, etc.
- 648** Que la Diócesis, a través de la Cátedra de Ética y Política y de otras instancias, forme cristianamente a aquellos/as que optan por el compromiso político de transformar la sociedad a la luz del Evangelio.
- 649** Que las parroquias promuevan espacios propicios para educar en la participación y en la convivencia familiar, mediante cursillos, excursiones, eventos deportivos, cursos de formación, etc., e informen de otros espacios supra-parroquiales en los que puedan integrarse.
- 650** Que se fomenten en las parroquias de nuestra Diócesis las asociaciones familiares que defiendan la institución familiar y, sobre todo, a las familias más necesitadas del pueblo o del barrio en el que estas asociaciones están insertas.
- 651** Que se sigan fomentando (o que se den los primeros pasos donde no existan) el entendimiento, el diálogo y la colaboración mutuos entre los grupos parroquiales dedicados a la atención de las familias y las secciones de servicios sociales de los ayuntamientos para que la solución a conflictos graves en las relaciones familiares sea más eficaz.

- 652** Que la Iglesia inste a los poderes públicos para que protejan a la familia, sobre todo, a los niños/as que carecen de ella, mediante instituciones y leyes apropiadas, sin olvidar el deber de proporcionar y facilitar viviendas dignas, medios de educación y una protección efectiva a la maternidad.
- 653** Que se pida a la Conferencia Episcopal y a las asociaciones cristianas de ámbito diocesano y nacional que insistan, desde el ámbito de competencia que les es propio, en orden a lograr que los derechos de la familia y los derechos de los niños sean una venturosa realidad (cf. Carta de los Derechos de la Familia, preparada y presentada por la Santa Sede el 22 de octubre de 1983; Declaración de los Derechos del Niño, ONU, 1959).
- 654** Que la Iglesia contribuya a que la adopción y la acogida de niños sea posible y viable a los matrimonios y a las familias suficientemente preparados, tratando de suavizar las trabas existentes.

8.- LA PASTORAL FAMILIAR, UNA TAREA URGENTE EN LA IGLESIA DE HOY.

Criterios y actitudes

- 655** Ver la pastoral familiar como una realidad prioritaria en la Diócesis. Ser conscientes de que la evangelización hoy depende en gran parte de la Iglesia doméstica y, por ello, la Iglesia se esfuerza en ayudar a la familia para que recobre toda la vitalidad humana y cristiana y pueda cumplir, así, su misión en la Iglesia y en la sociedad. Esta solicitud pastoral de la Iglesia no se limita solamente a las familias cristianas más cercanas, sino que se dirige también, en general, al conjunto de familias, y, en particular, hacia aquellas que se hallan en situaciones difíciles e irregulares.

656 Asumir los objetivos de la Familiaris Consortio:

- * La Preparación al matrimonio.**
- * La celebración adecuada del Sacramento del Matrimonio.**
- * El cuidado pastoral de los matrimonios.**
- * La ayuda a la educación de los hijos e hijas.**
- * La educación en la fe de los niños/as, adolescentes y jóvenes.**
- * La atención a las familias necesitadas.**
- * La atención a las situaciones familiares especiales.**
- * La atención a los católicos en situación matrimonial irregular.**
- * La presencia de las familias en la vida pública.**
- * La formación de agentes de pastoral familiar y matrimonial.**

Líneas de acción

657 Que, de forma estable, se plantee en nuestra Diócesis una pastoral de novios y de preparación al matrimonio donde se organicen diferentes cursillos de formación, retiros, convivencias, etc., dedicados a las parejas que se preparen a corto y a largo plazo al matrimonio:

- a) Que se insista en la adecuada preparación de los novios y se hable de las cualidades fundamentales del matrimonio y de su carácter sacramental;**
- b) Que los cursillos se hagan por arciprestazgos, o zonas del mismo, y que duren el tiempo suficiente;**
- c) Que se profundice en las implicaciones y responsabilidades que contrae cada miembro de la pareja, así como en el don que recibe para llevar a cabo su misión;**

- d) Que los cursillos se rijan por los mismos criterios en toda la Diócesis;**
- e) Que se proyecten, en los cursillos prematrimoniales y otras charlas formativas, videos de los existentes en el mercado sobre el aborto;**
- f) Que, aprovechando los cursillos prematrimoniales y otros ámbitos formativos, se den a conocer con toda objetividad los métodos de fertilidad que son lícitos a la luz del magisterio de la Iglesia;**
- g) Que se oferte a los que acuden a los cursillos prematrimoniales la posibilidad de continuar en grupos de novios o matrimonios cristianos;**
- h) Que se forme a los monitores que imparten dichos cursillos;**
- i) Que se difunda material existente de formación sobre el matrimonio y la familia, así como su realidad;**
- j) Que se revisen periódicamente los contenidos actuales de los cursillos prematrimoniales.**

658 Que en los cursillos prematrimoniales se anime y se invite a los participantes a continuar con la preparación, para que no todo quede en el propio cursillo. Que se les oferten grupos, movimientos y diferentes plataformas de encuentro y de formación en los que vivan y asuman que la fe y la vida pueden y deben ir juntas y que en la sociedad la familia cristiana tiene que ser siempre fermento.

659 Que se revisen los cauces existentes de la formación prematrimonial y que se establezcan los medios necesarios para una preparación adecuada:

- a) Que los novios tomen conciencia de sus compromisos de pareja y de la educación de los hijos e hijas.**

- b) Que crezcan en la madurez personal para poder afrontar y superar las dificultades de la convivencia.
- c) Que celebren el sacramento del matrimonio como consecuencia de su compromiso de fe y no como un rito social.
- d) Que elaboren su proyecto de vida como parejas cristianas.

660 Que las parroquias y los arciprestazgos apoyen, asuman y difundan las ofertas de pastoral prematrimonial, matrimonial y familiar que propone el Secretariado de Pastoral Familiar:

- a) Que éste ofrezca temarios que hagan posible la unidad y la coherencia entre los aspectos psicológicos, sociológicos, sexológicos, médicos, jurídicos y teológicos propios de la institución matrimonial;
- b) Que se promuevan cursos sobre el método de Billings, dado su alto índice de fiabilidad, en cualquier circunstancia de la mujer, sin que se pongan trabas económicas, de creencia o de cualquier otra índole;
- c) Que se descentralice el Secretariado de Pastoral Familiar y que se creen secretariados en las demás islas, incrementando así la formación y la pastoral matrimonial en las mismas (Encuentros, Convivencias anuales, etc.);
- d) Que el bien que se posee en la isla de Tenerife sobre Clubes de Novios, Encuentros de Matrimonios, Centro de Orientación Familiar, etc. llegue a las otras islas;
- e) Que se creen y/o se potencien los centros de orientación familiar en aquellos arciprestazgos cuya ubicación coincida con las zonas de mayor conflictividad, de marginación y desarraigo familiar.

- 661** Que se potencie, además de los cursillos prematrimoniales, la iniciación a las parejas para que se integren en movimientos apostólicos, en grupos o en catecumenados de adultos, en los que, por medio de la cotidiana y permanente escucha de la Palabra, de la celebración de los sacramentos y de las concretas experiencias de comunión, podrán tener los elementos necesarios para vivir su realidad concreta, teniendo siempre presente al Señor en medio de sus limitaciones y sufrimientos.
- 662** Que se informe en las parroquias sobre la pastoral familiar y que se coloquen en las mismas los carteles correspondientes, en los que se indiquen las diversas actividades que se realizan en el nivel diocesano y que éstas se difundan a través de los medios de comunicación social.
- 663** Que cada párroco cuide los requisitos exigidos para contraer Matrimonio, especialmente en el caso de los menores de edad, prestando especial acogida a las parejas de adolescentes necesitadas de esmerada orientación, en comunión de criterios con los sacerdotes del arciprestazgo o de la zona.
- 664** Que en todas las parroquias, a través de las homilías y de las catequesis ocasionales, se clarifique que los sacramentos se reciben cuando se ha aceptado a Jesucristo en la Iglesia, como Señor, que es fuente de vida y salvación nuestras.
- 665** Que se promueva que la celebración del sacramento del matrimonio se lleve a cabo dentro de la Eucaristía como recoge el documento SC en su número 78, o por lo menos que se oferte esta posibilidad a las parejas que solicitan “boda con misa”, siempre teniendo en cuenta la sensibilidad cristiana de los contrayentes.

666 Que el Equipo de Pastoral Familiar sea fermento de la pastoral familiar en la parroquia y en el arciprestazgo; que se le dé al tema de la formación de la familia toda la importancia que tiene:

- a) Que se hagan con más frecuencia reuniones con los padres de los niños/as de catequesis que traten del tema de la familia y del matrimonio;
- b) Que la familia se integre en el proceso catequético y que se aproveche como espacio para formar grupos de matrimonios, a los que se les ofertarán los distintos espacios grupales en los que se podrían integrar;
- c) Que se potencien, asimismo, en la parroquia, el “Día de la Familia” y la “Fiesta de la Familia” (convivencias, excursiones con eucaristías participadas, también para jóvenes y niños/as, o bien conferencias, coloquios, etc., sobre temas de interés familiar);
- d) Que los Encuentros Anuales de Familia que se celebran por arciprestazgos, vengán precedidos de una auténtica preparación;
- e) Que se den a conocer, entre otros documentos eclesiales, la exhortación apostólica *Familiaris Consortio*;
- f) Que se Potencie y que se promueva la celebración del aniversario del día del Bautismo de los miembros de la familia.

667 Que en la predicación, la catequesis de las parroquias y las clases de religión en los colegios, se presente el tema de la falta de atención a los ancianos en muchas familias, que se analicen las causas y se busquen las posibles soluciones al problema, fomentando los distintos modelos de catequesis familiar como instrumento de unión y fermentando los ambientes cristianos en el entorno de la familia.

- 668** Que, desde el Arciprestazgo, se impulsen los Proyectos con Personas Mayores, especialmente con los más pobres; que se aprovechen los posibles recursos humanos y económicos de la zona dedicados a la acción socio-caritativa.
- 669** Que desde la Vicaría de Pastoral se realice un curso sobre pastoral familiar para los párrocos, que les haga sensibles a la pastoral familiar diocesana y que les lleve a cuidar prioritariamente la formación matrimonial y familiar en sus respectivas parroquias. Que, asimismo, los sacerdotes tengan una formación más profunda y real en cuanto al tratamiento, al desarrollo y a la solución de los problemas familiares de forma tal que lleguen a comprender determinadas situaciones conflictivas y que, siendo, a la vez, más acogedores, puedan acompañar a las familias.
- 670** Que se dé suma importancia al Centro de Orientación Familiar y que éste sea conocido en toda la diócesis. Que se creen Centros de Acogida y Consulta (en el ámbito arciprestal), constituidos por matrimonios y personas especializados para orientar acerca de las posibles soluciones jurídico-cristianas a parejas que tengan problemas o que vivan situaciones nuevas o irregulares, y que orienten a las familias que tienen problemas con algún miembro con deficiencia física y psíquica, enfermedades graves (sida, cáncer, etc.), drogodependencias, ludopatías, problemas con la justicia, prostitución, etc.
- 671** Que cada párroco, para despertar en su comunidad una especial preocupación por las familias necesitadas en sus diversas carencias, recurra a Cáritas o a familias maduras o concienciadas y consagradas de la comunidad, que remedien lo más urgente de esas carencias y que procuren la concienciación, educación y planificación a medio y a largo plazo de acciones secundarias que solventen dichas necesidades.

- 672** Que en las parroquias se ofrezca a las parejas en conflicto un servicio de orientación que -desde el Evangelio- les ayude a conocer y a superar su situación. Asimismo, que se promueva la posible participación en la vida de la Iglesia de los matrimonios en conflicto y se ayude a que los divorciados no se consideren separados de la Iglesia” (FC 84).
- 673** Que se prepare un grupo de personas que visite o que se reúna con matrimonios que tienen dificultades de convivencia para que, con gran delicadeza y en un ambiente de respeto y afecto, colaboren, orienten y en la medida de lo posible, los ayuden a superar sus diferencias y, en caso contrario, a evitar que lleguen a la violencia.
- 674** Que se propicien las llamadas “terapias de grupo” o “reuniones de grupo” como un medio de aliviar las tensiones contenidas y hacer comprender el origen de muchas conductas, y que en el momento oportuno se presente la opción espiritual como vía idónea para lograr la paz interior y una mejor convivencia familiar. En este sentido, se debe ayudar a vivir -en lo individual y en lo colectivo, en lo familiar y en lo laboral- con la confianza puesta en presencia cercana de Jesús, el Cristo.
- 675** Que la diócesis promueva en lo posible un equipo multiprofesional formado por psicólogos, terapeutas, trabajadores sociales, psiquiatras, sacerdotes, matrimonios, etc., que presten sus servicios profesionales a matrimonios que tienen dificultades de convivencia.
- 676** Que se acojan las parejas unidas “irregularmente” (parejas de hecho, matrimonios civiles, etc.) cuando se acerquen a las parroquias para demandar los sacramentos. Que los pastores y la comunidad eclesial aprovechen este contacto para, con discreción y respeto, tratar de conocer sus causas y las posibilidades de inserción. Que se empeñen en

una acción de iluminación paciente, de corrección caritativa y de testimonio familiar cristiano que les pueda allanar el camino hacia la comprensión o regularización de su situación, a fin de que puedan acercarse al modelo de familia que ha querido el Creador” (FC 65).

- 677** Que la pastoral matrimonial y familiar, en los ámbitos diocesano, arciprestal y parroquial, trabaje con especial sensibilidad para evangelizar a parejas y a familias alejadas de la Iglesia, en situaciones irregulares, unidas sólo civilmente, etc., prestando -asimismo- una especial atención pastoral a las madres solteras y a las familias monoparentales.
- 678** Que se potencie la formación de los agentes de pastoral para que puedan discernir y acompañar con acierto a las parejas en situaciones irregulares.
- 679** Que en las parroquias de nuestra Diócesis se invite a aquellas personas que, por sus capacidades, aptitudes y vivencia de la fe, pueden ser agentes de pastoral familiar, y que también tengan y reciban una formación inicial y permanente adecuada que los lleve a dar respuestas y a atender de manera cercana a las necesidades de las familias y de los matrimonios de sus parroquias.
- 680** Que se potencie la Escuela de Agentes de Pastoral, en su especialidad de Matrimonio y Familia, del Centro de Estudios Teológicos en Tenerife y en las tutorías de las otras islas.
- 681** Que se estudie la conveniencia de establecer en las parroquias un lugar de acogida para niños, atendido por personas voluntarias, como medio para facilitar la asistencia del matrimonio a los actos litúrgicos, a la formación religiosa, o a las reuniones de equipos de trabajo, o de grupos de vida.

- 682** Que, desde la Vicaría de Pastoral, se coordinen todas las delegaciones y secretariados diocesanos, especialmente los de Familia, Juventud y Enseñanza, por la relación tan estrecha que tienen.
- 683** Que en el seno de la Iglesia se prevenga a los cristianos sobre el peligro que entrañan determinados programas de TV y Radio, “anuncios de contactos”, determinadas publicaciones, etc. en orden a una verdadera vivencia de la relación conyugal y familiar, y a la educación de los niños y jóvenes. Asimismo que se denuncien públicamente éstas prácticas que minan la institución familiar y contribuyen a la degradación social.
- 684** Que el Secretariado de Pastoral Familiar, en la medida de lo posible, sea representación y reflejo del sentir de los agentes de pastoral familiar, garantizando así la “corresponsabilidad” y “pluralidad” en el mismo.

